



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OLA-00029-19

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004 -2019-GM-MPSM

Tarapoto, 21 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 043-2019-OLA-GAF-MPSM, de fecha 21 de Enero del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2019, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.* En ese sentido, la presente resolución que modifica el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario incluir los procesos mencionados en el anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2° literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

056-2017-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.



SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la Inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

JPDA/GM/MPSM
VHSR/OLyA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES	
Recepcionado:	21-01-2019
Hora:	4-23pm
Firma:	Nuñi

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	
PROYECTO N°:	21-01-2019
OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES	
A:	
Para:	
N°:	
T:	
Mg. VICTOR HUGO SANCHEZ REATEGUI Jefe de Logística y Almacén MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO	

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

021793 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTÓ

B) AÑO:

2018

C) SIGLAS:

UPSM

D) UNIDAD EJECUTORA:

OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN

E) RUC:

2015-044667

F) PLIEGO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona CTRL + Q

En las columnas con encabezado azul presiona CTRL + N para obtener ayuda

Main table with columns: N. REF, An. Único-Relación, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LÍMITE DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MEDIANZA DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, y DETALLE DEL ÍTEM POR LAS FUERZAS ARMADAS.

